



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 051-2024-MDU

Uchumayo, 13 de mayo de 2024

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Informe N° 076-2024-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 08 de mayo de 2024, Proveído N° 476-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 136° del citado texto legal, referido al Régimen de Fedatarios, señala que cada entidad designará fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin excusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima, probar y autenticar, previo cotejo entre original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desea agregados como prueba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDU, de fecha 31 de mayo del 2023, se designó a la señora Frecia Angélica Andrade Bellido, Personal Permanente que laboraba como Secretaria II de Gerencia Municipal como Fedataria Institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDU, de fecha 31 de enero de 2024, se designó al Abg. Marco Antonio Santana Ludeña, Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Fedatario Institucional – Sede Congata.

Que, mediante Informe N° 076-2024-GM/MDU, emitido por Gerencia Municipal, eleva su informe al despacho de Alcaldía remitiendo la propuesta del servidor Sr. Ofra Oscar Herrera Pastor, Auxiliar Coactivo para que en adición a sus funciones sea designado como fedatario adicional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata, ello en reemplazo de la servidora Frecia Angélica Andrade Bellido.

Que, mediante Proveído N° 476-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaría General, a fin de que se dé el trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como Fedatario Adicional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata, al **CPC. OFRA OSCAR HERRERA PASTOR**, Auxiliar Coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR, la designación del Abg. Marco Antonio Santana Ludeña, Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA, como Fedatario de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que tanto el Fedatario designado como el ratificado quedan obligados a llevar un registro de actos, por las funciones de autenticación que realizan.

ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER, que el ejercicio de la función como Fedatario no excluye del cumplimiento de sus otras obligaciones.

ARTÍCULO QUINTO – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO – DISPONER, que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución al fedatario designado, fedatario ratificado y diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata -Telf: 054-411241

